Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Moreno Carrasco, han echo Venta de los suios, cuio procedimto. se considera fraudulento, y perjudicial á tan urgente servicio; Con el fin de obrar en este asunto con la debida Rectitud, y para ebitar Contextaciones con dhos. Dueños y lo mismo con los que se supongan Compradores; Debian de acordar, y acordaron, se haga prestte. esta novedad al Sor. Gral. Dn. Luis Villaba pa. q. en su razon Resuelba, lo q. estime mas justo asi pa. escarmiento de dhos. Vendedores, como pa. ebitar igual Venta de otros, pues si se permitiese este obrar puede llegar el caso de que se imposibilite tan interesante Servicio. Y no habiendo otra cosa q. conferir se cesó en esta acta q. firmaron sus Mrd; Doy fee

Lizdo. Prendes — Otalora — Fr. Antº. Colmo. — Sn. Jozos — Baquerizo

Covos — Lozano — Barme. Perez — Rada

Auñon — Lic.do Ramirez — Antonio Ruiz

Antemi

Pedro Bernal

Guardiola